

Acuerdo de 7 de mayo:

**Programación de la actividad parlamentaria (11/0024/0002/00464).**

La Mesa, en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces, y al amparo de los artículos 37.1 a), g), i) y 121 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Ordenar la plena reanudación de la actividad ordinaria de la Cámara, en lo que se refiere tanto a los órganos como a los procedimientos, con, por el momento y hasta una próxima revisión de la situación, las siguientes particularidades:

a) Se mantiene acortada la duración del Pleno, de periodicidad quincenal, a la mañana de los martes, con la presencia reducida y la limitación numérica de asuntos fijados en el Acuerdo del pasado 30 de abril y voto telemático.

b) Las sesiones de las Comisiones, con arreglo a su respectivo calendario y de carácter presencial, se celebrarán en el Hemiciclo, interviniendo los oradores desde su escaño.

c) De la reanudación de las sesiones de las Comisiones quedará exceptuada la Comisión de Salud, en cuyo lugar continuarán las videoconferencias informativas semanales del Consejero de Salud en el Grupo de Trabajo de evaluación y seguimiento de la pandemia del coronavirus Covid-19 en la Comunidad Autónoma el área de salud.

d) Las sesiones de las Comisiones comenzarán el viernes 15 de mayo con la de Educación, cuya Mesa fijará el orden del día el martes 12 de mayo, a cuyo efecto se podrán presentar iniciativas hasta las catorce horas del viernes 8 de mayo para que la Mesa de la Cámara decida sobre su calificación y admisibilidad el lunes 11 de mayo.

e) Los asuntos que se incluyan en el orden del día del Pleno y de las Comisiones no tendrán que estar necesariamente relacionados con la pandemia.

f) Hasta tanto, el próximo 15 de mayo, se reanuden las sesiones presenciales de las Comisiones, se mantienen las videoconferencias informativas de los miembros del Consejo de Gobierno en el Grupo de Trabajo con arreglo a las prioridades que éste determine.

g) Además de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, se reunirán telemáticamente las Mesas de Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo

h) Se mantiene la moratoria de los procedimientos relativos al Proyecto de Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales y, en su caso, al Plan de Salud, al estar condicionados, más aquél que éste, por los nuevos marcos jurídicos sobre los que en ambas materias está trabajando el Estado, aunque con el compromiso de impulsar la tramitación de uno y otro en cuanto quede despejado el nuevo escenario normativo estatal.

Segundo. Encargar a los Letrados de la Cámara la redacción del texto de una Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta al objeto de ampliar a las Comisiones la posibilidad de voto telemático, actualmente limitada al Pleno, y que se tramitará en lectura única, de modo que se apruebe en la próxima sesión plenaria.